



## HOJA DE INSCRIPCIÓN

NIF		APELLIDOS Y NOMBRE									
DIRECCIÓN											
CODIGO POSTAL				LOCALIDAD				PROVINCIA			
EMAIL				TFNO. MOVIL				TFNO. CASA			
MODALIDAD						ESCALA					
BANCO			SUCURSAL			DC		CUENTA			
TITULAR DE LA CUENTA											

En Parla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 200\_\_ .

Fdo. \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN

Los Socios/Abonados del Club CAPA, tendrán acceso libre a las instalaciones, para lo cual, dispondrán de su propia llave. Podrán participar en cualquier categoría, así como en todos los eventos que organice el club.

La inscripción al club, es como abonado y a los dos años se pasará a ser socio.

La inscripción se realiza rellenando y firmando este formulario y abonando, en metálico, la cuota de Inscripción, 90 €, más la parte proporcional del trimestre (La cuota trimestral es de 60 euros) A la mayor brevedad se entregará el carné del club. La llave de acceso, se entregará en el momento de la inscripción.

Las cuotas trimestrales, se abonarán por domiciliación bancaria entre el 1 y 5 del primer mes del trimestre natural.

La inscripción da derecho, a disfrutar de las instalaciones solo y exclusivamente al titular de la inscripción y a sus hijos menores de 14 años, siempre y cuando estén acompañados por su padre, madre o tutor y estén en posesión de la licencia AECAR correspondiente.

### IMPORTANTE:

1. LEER REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR A LA DERECHA Y FIRMAR CONFORMIDAD.
2. SI EN ALGÚN MOMENTO DECIDES DARTE DE BAJA, COMUNÍCALO AL CLUB ANTES DE DEVOLVER EL RECIBO.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ASOCIACIÓN CAPA", cuya finalidad es LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SOCIOS/ABONADOS de la Asociación, inscrita en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la JUNTA DIRECTIVA de la Asociación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo, es C/ Juan Carlos I, s/n Parla (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## NORMAS DE REGIMEN INTERIOR

**1º No se permitirá la falta de respeto ni discusiones subidas de tono.**

### 2º Utilización de las instalaciones

- ❖ Cuando se acceda o se salga del recinto, **cerrar con llave**. Evitaremos desperfectos en nuestras instalaciones o robos de material.
- ❖ Ningún socio/abonado, **menor de 16 años** podrá utilizar las instalaciones, sin estar **acompañado en todo momento por una persona adulta**.
- ❖ **Antes de encender la emisora, anotar la frecuencia en el tablón y comprobar en el mismo, si se coincide con alguien**. En caso afirmativo, ponerse de acuerdo para turnar en la conducción, ó, cambiarla si se dispone de otro cristal.
- ❖ **No se arrojará ningún tipo de desecho, fuera de los contenedores de basura**.
- ❖ **Las pilas, deberán depositarse en el contenedor situado en la zona de limpieza**.
- ❖ **Las mesas deberán dejarse limpias cuando nos marchemos**.
- ❖ **Las ruedas se tornearán solo en la zona de limpieza**.
- ❖ **BAJO NINGÚN CONCEPTO SE EFECTUARÁ EL RODAJE Y PUESTA A PUNTO DE MOTORES EN LAS ZONAS DE PADOCK**. Hasta que acondicionemos un espacio para ello, se efectuará en la mesa situada, en la zona de entrada de carruajes. De esta forma, evitaremos las molestias que causa esta situación, al resto de compañeros.

### 3º Identificación e invitaciones.

- ❖ Cada socio/abonado deberá **LLEVAR OBLIGATORIAMENTE EL CARNÉ DEL CLUB EN ZONA VISIBLE**, en el momento de acceder a las instalaciones y durante la permanencia en ellas. (Cualquier socio/abonado está en su derecho, de exigir la identificación a quien no la lleve).
- ❖ Las invitaciones a otros pilotos, deberán ser autorizadas por la Directiva. El socio/abonado que solicita la autorización, será responsable de que su invitado cumpla las normas del club.
- ❖ No se hará de esto último una conducta habitual, es decir, traer invitados a probar los circuitos sin perspectivas de consolidarlos como socios/abonados y solo se podrá invitar a la misma persona, una vez.
- ❖ Los socios/abonados, que acudan a las instalaciones con menores a su cargo, cuidarán y serán responsables; en todo momento, de que no jueguen por los circuitos o suban a los podium.

Hay un comité de disciplina; formado por los delegados de cada escala y la directiva, que sancionará el incumplimiento de estas normas.

### Las sanciones aprobadas en asamblea son las siguientes:

- **La primera vez será solo una amonestación.**
- **La segunda, será una sanción administrativa cuya cuantía será de 60 €.**
- **Un tercer aviso, será causa de expulsión inmediata del club, sin derecho a devolución de ninguna de las cantidades aportadas, y sin posibilidad de reincorporación.**

Firma.....